



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006
DE LA SUBCOMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS
PELIGROSAS POR CARRETERA**

Presidenta:

D^a Lía Calleja Bárcena, Jefa del Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas del Ministerio de Fomento.

Asisten:

D J. Eduardo Gómez Gómez, del Ministerio de Fomento.

D^a Laura Moreno Ramos, del Ministerio de Fomento.

D. Victoriano Albillos Benito, del Ministerio de Defensa.

D. José Luis Chica Moreu, del Ministerio del Interior.

D. Julián Gurbindo Pis, del Gobierno de Cantabria.

D^a Carmen Zamora Martín, de la Junta de Castilla-León.

D. Dulsé Díaz Fresno, de la Asociación Empresarial de Transportes de Cisternas (AETC).

D. Francisco Pérez García, de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE).

D. José Luís Mañas Lahoz, de SEGUCONSULT, S.A.

En Madrid, a las 12:00 horas del día 21 de Diciembre de 2006, en la Sala de Proyecciones del Ministerio de Fomento, tiene lugar la reunión de las Subcomisiones para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, bajo la presidencia de D^a Lía Calleja Bárcena, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

Punto 1.- Aprobación del Orden del Día.

D^a Lía Calleja pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los puntos que figuran en el Orden del Día de la reunión, y al no existir objeciones, queda aprobado el mismo.

Punto 2.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las anteriores reuniones.

Antes de comenzar la Reunión se distribuyó el Acta de la reunión anterior de fecha 28 de Noviembre de 2006, motivo por el que se dispuso que su lectura se haría con más detenimiento, quedando pospuesta su aprobación a la próxima sesión de esta Subcomisión.

Punto 3.- Borrador de Resolución de enero de 2007 de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico.

D^a Lía Calleja cede la palabra a D. José Luís Chica Moreu, quien destaca que el Anexo dispositivo de dicha Resolución de 2007 es igual al del año 2006, por lo que se ha publicado íntegramente el texto genérico.

Comenta que en el texto dispositivo se recoge, entre otros, lo relativo a la carga que se transporta en vehículos, y cuyas dimensiones presente un



D. Juan Manuel Sierra Sidera, de la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC-UOTC).

D. Andrés Herbada Esteban, de la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC-UOTC).

D. Javier Madrid Izquierdo, de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.

D. Antonio Ferreiro, de PTSA.

peligro para la seguridad vial y que en dicho texto, se ha eximido a los vehículos de emergencias de contar con una autorización que hasta ahora precisaban.

Comenta respecto del Anexo I de la Resolución, los ciclos horarios, definidos por fechas a nivel nacional y comunitario. En el Anexo II, informa de los períodos o los meses, en los que los desplazamientos de vehículos son más intensos. En el Anexo III, dice que se recogen las exenciones de las mercancías peligrosas y se contempla igual carga y vehículos exentos que en la Resolución del año 2006.

En el Anexo IV, la red de itinerarios para mercancías peligrosas (R.I.M.P.), definida en el apartado b, presenta itinerarios para mercancías peligrosas de largo recorrido, exceptuando la distribución y reparto. En el Anexo V se incluyen tramos de Carreteras con limitaciones horarias para mercancías peligrosas, figurando también los puntos kilométricos con túneles al tráfico de dichas mercancías, incluido el de Somport, cuyo funcionamiento viene especificado en las condiciones de circulación de su Reglamento. Finalmente, en el Anexo VI, en ciertas fechas de desplazamientos masivos quedan establecidos determinados tipos de vehículos que no estaban comprendidos en anteriores Resoluciones.

En relación con la definición de itinerarios alternativos, de gran interés para el Sector, comenta los criterios que se han seguido: primero, las características de las vías (autopista, autovía y carretera convencional); segundo, el retorno por lugares o zonas alejadas de núcleos urbanos; y tercero, que se disponga de arcones y anchura de carril lo suficientemente aconsejables.

A continuación, surge un debate en el que se hacen, entre otras, las siguientes consideraciones: que la referencia en el punto BB2 al RD 2115, derogado, hay que cambiarla por la del nuevo Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera. Que se permita la circulación por Autovías en horario nocturno: de 0,00 a 6 horas, reservando exclusivamente las Autopistas para horarios diurnos, También se sugiere poder hacer lo mismo con las demás Radiales.

D. José Luís Chica indica que al ser este texto un borrador, se estudiarán las propuestas anteriores.

D. Eduardo Gómez comenta que en la N-330: Huesca-Frontera con Francia, el Túnel de Somport parecía no estar bien definido en la RIMP, de manera que el punto kilométrico no coincidía con dicho túnel, pero, finalmente, se ha visto que ello es correcto. También comenta que existen prohibiciones para el paso de mercancías peligrosas por las circunvalaciones de Madrid M-40, M-45 y M-50, y D. José Luís Chica responde que sólo existe prohibición en la M-50, en la cual la Demarcación de Carreteras de Madrid, por motivos constructivos, ha cambiado el paso de mercancías peligrosas en los túneles de Valdepastores y que está señalizado.

D. Dulsé Díaz comenta problemas con empresas de reparto de combustible con destino a instalaciones de generación de electricidad; también se comenta la cuestión de los gases licuados para suministro de grupos electrógenos (gasóleo). El problema dice que son los puntos de consumo, y la solución sería, en su opinión, vía Anexo 3, que en el cuadro en que figuran los combustibles, se indicara “combustibles para consumo...”



Asimismo, se comenta en la M-501, la cuestión del Túnel de San Martín de Valdeiglesias, y D. José Luís Chica indica que el corte de ese túnel a las mercancías peligrosas se debió a su hundimiento y se aconsejó durante su reparación que dichas mercancías circularan por carretera. Se acuerda consultar a la Dirección General de Carreteras si ya está reparado dicho túnel.

Por último, D. José Luís Chica menciona algunas novedades tales como los nuevos itinerarios para el transporte de mercancías peligrosas en carretera en:

- La CS-22 de Castellón al Puerto del Gran
- La 340 con la P-27
- La AP-36 Ocaña-La Roda (nueva)
- La C-415, Murcia-Caravaca con Enlace A-7
- La N-433, completada desde el Enlace Elgarrabo a Portugal
- La Circunvalación de Salamanca, SA-20
- La AP-41

El Resto son transformaciones de Carreteras convencionales a Autovías.

Se comenta la obligación de señalizar la RIMP, dado que aún hay Autonomías que no lo han hecho.

En cuanto se refiere a las alegaciones que se presenten a este borrador, se tramitarán al Gabinete de Ordenación y Coordinación del Transporte de mercancías peligrosas o a la Dirección General de Tráfico, para después elevarse a la Comisión Permanente. El período de alegaciones será hasta el 20 de Enero.

Varios.

Se plantea la inquietud existente en torno a la cuestión de los túneles y la interpretación que se está haciendo sobre el paso de vehículos de mercancías peligrosas en ellos, cuando entre en vigor la nueva normativa, y se pregunta en este sentido por los planes de la Dirección General de Tráfico para un estudio alternativo. Se indica que la clasificación de túneles la hacen los explotadores de los mismos, sin perjuicio de acomodar dicha clasificación a la RIMP.

Finalmente, se comenta la necesidad de crear un Grupo de trabajo, que deberá, entre otros, convocar a los explotadores de túneles, ya que los éstos deberán estar clasificados el 31 de diciembre de 2009, para entrar en vigor a partir del 1 de Enero de 2010.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, y la Presidenta levanta la sesión a las 13:20 horas, del día veintiocho de Noviembre del año dos mil seis.

Madrid, 31 de Enero de 2007

Lía Calleja Bárcena
Presidenta en funciones de las Subcomisiones
para la Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas por Carretera

M^a del Carmen Sanz Nieva
Secretaria de las Subcomisiones para la
Coordinación del Transporte de Mercancías
Peligrosas por Carretera